



<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Licencia de construcción Habitacional < a 20 m ² .		
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Obras Públicas Plaza centenario n°2, col. centro, planta baja. Tel: (751) 39 6 03 25 o (751) 39 6 09 79 Correo: obraspublicascoatlan1921@gmail.com		
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Obras Públicas Director de Obras Públicas		
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	En ninguna otra		
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	El trámite lo debe solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente el indicado, podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.		
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Oficio en formato libre con anexos debidamente ordenados y con folio.		
<i>Horario de Atención al público.</i>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.		
<i>Plazo oficial máximo de resolución.</i>	Quince días hábiles.		
<i>Vigencia.</i>	Un año.		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa Ficta		
<i>Requisitos y documentos anexo que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1.-	Acreditación de la propiedad		1
2.-	Identificación oficial del propietario		1
3.-	Comprobante de domicilio		1
4.-	Croquis de los trabajos a realizar con cotas	1	
5.-	Croquis de Localización	1	
6.-	Dos fotografías actuales del predio donde se realizará la construcción	2	
7.-	Carta poder en caso de que el tramite lo realice un gestor	1	
8.-	Presentar solicitud del trámite	1	
<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>		<i>Área de pago:</i>	
El cálculo del costo se realizara por m ² y depende de la cantidad de obra a ejecutar según se estipula en la ley de ingresos vigente para el municipio de Coatlán del Río, así mismo se adiciona un 25% del monto por concepto de impuestos adicional.		Caja de cobro de la tesorería municipal, ubicada en planta alta del palacio municipal en plaza centenario N°2, col. centro, Coatlán del Río.	



<i>Observaciones Adicionales:</i>	
Pago de derechos en efectivo. El contribuyente deberá entregar la documentación completa para su análisis correspondiente y no esperar a completar documentos, eso atrasa su análisis y de manera importante su entrega.	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO. De acuerdo a la documentación presentada por el solicitante	
FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRAMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. <i>Ley d Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, articulo 41, fecha de publicación: 19 de diciembre de 2007. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4577. Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Coatlán del Río, Morelos; sección tercera 4.1.4.3.02, fecha de publicación 26 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5690. Ley de procedimientos Administrativos para el estado de Morelos capitulo quinto, articulo 22, fecha de publicación 06 de septiembre de 2000, en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 4074.</i>	
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCION A LA CIUDADANIA. Dirección de Contraloría municipal del Ayuntamiento de Coatlán del Río, Plaza centenario n°2, col. centro, planta alta. C.P 62610 Tel.(751) 93 6 02 41 Correo:contraloriacoatlan1921@gmail.com	

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad*